



Ayuntamiento de María de Huerva

D. JAVIER GARULO REDRADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21/01/2020 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

Exp. 593/2019. Desistimiento contrato servicio de gestión y explotación del bar del parque "Poniente" de María de Huerva.

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de contratar el servicio de gestión y explotación del bar del parque "Poniente" de María de Huerva, con la finalidad de dar un servicio de comidas y bebidas a los usuarios del parque.

Visto que dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado para la contratación de este servicio es el procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Visto que por Secretaría se informó sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 27/06/2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación.

Visto que mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Estado fue anunciada la licitación del referido contrato.

Visto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones no consta ninguna oferta presentada.

Vista la concurrencia de los requisitos establecidos para el desistimiento del contrato

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de Alcaldía 226/2019, de 1 de julio de 2019, y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 4 de julio de 2019, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quórum legal necesario **ACUERDA:**

PRIMERO. Desistir del expediente de contratación de servicio de gestión y explotación del bar del parque "Poniente" de María de Huerva, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos en derecho procedentes.

TERCERO. Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el término de un mes a contar del día siguiente al que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo, todo ello sin perjuicio cualquier otro recurso o reclamación que usted estime ejercitar."



Ayuntamiento de María de Huerva

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en María de Huerva, a la fecha de la firma de este documento.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el art. 206 del Real decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Vº Bº

El Alcalde

Tomás Díaz Álvarez

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario

Fdo: Javier Garulo Redrado

(Documento firmado electrónicamente)